



Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Despacho del Ministro

ACUERDO MINISTERIAL N° 10-2001

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Emisión de 600,000 (Seiscientos Mil) de Hojas de Papel Sellado Testimonio Serie "J" Numeradas del **1,000,001** al **1,600,000** inclusive. Con un valor nominal de C\$3.00 (TRES CORDOBAS NETOS) cada Hoja.

CANTIDAD	DENOMINACION	TOTAL
600,000	Hojas de valor de C\$3.00 c/u	C\$1,800,000.00
	SUMAN	C\$ 1,800,000.00

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes Febrero del año dos mil uno.


ESTEBAN DUQUE ESTRADA SACASA
Ministro de Hacienda y Crédito Público

